



DECRETO EXENTO N ° 1488.-

Curarrehue, 18 octubre 2018.-

VISTOS: Estos Antecedentes;

Carinao.

de octubre del 2018.

1.-La solicitud de la Sra. Ana Lincan

2.-La Orden de Ingreso N ° 857 del día 18

3.- El art 15 N° 1 ordenanza local.

4.-El Decreto Exento N° 1609 del 06/12/2016 que asume el cargo y las Funciones de Alcalde de la Comuna de Curarrehue.

Contraloría General de la República.

5.-La Resolución N° 1600/2008 de la

6.-Las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1.- Otorgase autorización para la Sra. ANA LINCAN CARINAO para efectuar ventas de: "PROVISIONES" el día 20/10/2018 para pago del I.P.S en sector Reigolil comuna de Curarrehue, debe cumplir con el S.I.I y sanidad del ambiente, valor 7 % UTM.

2.- Impútese al ítem 2 cuenta 115-03-01-003-999-002 denominación "permisos provisorios ambulantes".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



APB/YTF/CCF/soc.

Vº _____ Bº _____
DIRECCION CONTROL INTERNO (s)

- Of de Partes
- U. de Control
- Sección Rentas y Patentes